

Extracto

Programaciones

Didácticas

Departamento

Orientación

Orden de 3 de junio de 2020, por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones y de las decisiones de promoción, certificación u obtención del título correspondiente.

Todos los elementos curriculares relacionados con la evaluación que se tomarán en cuenta en cada una de las materias, durante el **curso 2025/26**, están **disponibles** para el alumnado y sus representantes legales en la **Jefatura de Estudios del centro**.

ÍNDICE

Educación en Valores Cívicos y Éticos	3
5. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.	3
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.	4
11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA.	5
Ámbitos 3º Diversificación	6
5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN.	6
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.	7
11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA.	9
Introducción a la Filosofía	11
5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN.	11
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.	12
11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA.	13

Educación en Valores

Cívicos y Éticos



Isabel Ruiz-Mateos Chamizo

(...)

5. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Los alumnos y las alumnas han de desarrollar en esta etapa un pensamiento y una actitud críticos que se sustenten en valores morales y éticos reconocidos. Por ello se hará hincapié en la necesidad de analizar, plantear y dar soluciones a problemas con un trasfondo ético.

Desde esta perspectiva, la línea metodológica que regirá las acciones docentes en esta materia se desarrollará a través de métodos activos, inductivos y mixtos; es decir, métodos eminentemente participativos donde se alterna el trabajo individual con el trabajo en grupo.

Los **instrumentos de evaluación** que se utilizarán a lo largo del curso serán diversos, entre ellos destacan como norma general:

- Participación activa durante el desarrollo de la clase.
- Pruebas objetivas sobre contenidos (orales o escritas).
- Actividades grupales con desarrollo cooperativo.
- Trabajos individuales.
- Debates con moderadora.
- Visionado de películas, documentales, cortometrajes, etc, con resumen y opinión personal.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

Tal y como establece el *punto 5 del art. 34 del Decreto 110/2022*, “con carácter general el resultado de la evaluación se expresará en términos de: *Insuficiente (IN)* para las calificaciones negativas; *Suficiente (SU)*, *Bien (BI)*, *Notable (NT)* o *Sobresaliente (SB)* para las calificaciones positivas”. Para ello, la docente realizará los redondeos previos que considere oportunos para obtener un número entero, para posteriormente aplicar las siguientes equivalencias:

Calificación numérica	< 5	= 5	= 6	= 7 u 8	= 9 ó 10
El resultado de la evaluación se expresará como...	IN	SU	BI	NT	SB

La evaluación del aprendizaje se materializará en una calificación, en base a los criterios de evaluación y competencias específicas recogidos en el apartado del mapa curricular.

Para obtener esta calificación final de cada situación de aprendizaje, de cada trimestre o en la evaluación final del curso, se ponderará el nivel de logro alcanzado para cada una de las competencias específicas y criterios de evaluación trabajados a lo largo del período a calificar (unidad, trimestre, curso) teniendo cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados el mismo peso de 10.

Se especificará y dará a conocer al alumnado la ponderación asignada a cada uno de los criterios de calificación utilizados al inicio de cada situación de aprendizaje y de cada unidad didáctica para obtener la calificación de sus aprendizajes. Si los resultados de la evaluación inicial, junto con la información aportada por el Departamento de Orientación, permitieran detectar carencias o dificultades que indiquen la necesidad de adecuar la evaluación para atender a la diversidad, podrán modificarse estos criterios de calificación, variando el peso de cada instrumento o de cada criterio de evaluación, para facilitar que el/la alumno/a alcance las competencias clave a su nivel. En ese caso, las modificaciones o adecuaciones quedarán reflejadas en la Memoria Final de curso.

(...)

11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA.

La recuperación de la materia consistirá en elaborar un cuadernillo con las tareas que le sean asignadas por trimestre. La entrega de las tareas se distribuirán en los dos primeros trimestres.

A continuación se detallan los temas que se trabajarán en las actividades de recuperación:

- Normas y sentimientos morales.
- Mi cápsula del tiempo.
- Relaciones afectivo-sexuales.
- Adicción y redes sociales.
- La convivencia, ¿qué debo hacer?
- Los valores democráticos.
- El feminismo en la historia.
- El multiculturalismo.
- Los límites del planeta.
- Consumo responsable y economía circular.

La profesora facilitará la guía de trabajo para cada uno de los temas que el alumnado deba trabajar.

Ámbitos 3º Diversificación

Jesús Carretero Gutiérrez-ASL
Juan Francisco Muñoz Pereira-ACT
Anabel Pino Pizarro-AP



(...)

5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN.

La evaluación ha de ser verdaderamente continua, formativa e integradora, por lo que el alumnado habrá de estar permanentemente informado del resultado de sus evaluaciones y de sus posibilidades de mejora de lo que se ha evaluado.

A continuación se exponen los distintos instrumentos de evaluación que serán empleados a lo largo del curso según se ha indicado en el apartado 3. de esta programación.

PROCEDIMIENTO	INSTRUMENTO
Observación sistemática	Debates (DEB), Observación directa (OB)
Análisis de producciones	Actividades escritas y digitales (A), Trabajos de investigación (TI), Exposiciones orales (EO)
Pruebas específicas	Prueba objetiva (PO)

Como herramientas de evaluación se emplearán **rúbricas, listas de cotejo y registros de observación directa.**

Tanto las **pruebas objetivas** como los **informes de laboratorio** se llevarán a cabo de forma escrita o en modalidad digital ya que se emplearán cuestionarios de Google y Kahoots para la realización de determinadas pruebas objetivas y haremos uso del laboratorio virtual para la ejecución de ciertas prácticas.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

La evaluación del aprendizaje se materializará en una calificación, en base a los criterios de evaluación y competencias específicas recogidos en el apartado del mapa curricular.

Para obtener esta calificación final de cada situación de aprendizaje, de cada trimestre o en la evaluación final del curso, se ponderará el nivel de logro alcanzado para cada una de las competencias específicas y criterios de evaluación trabajados a lo largo del período a calificar (unidad, trimestre, curso) conforme a los % asignados a cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados y se referirá a la calificación máxima de 10.

Se especificará y dará a conocer al alumnado la ponderación asignada a cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados al inicio de cada situación de aprendizaje, para obtener la calificación de sus aprendizajes.

Si los resultados de la evaluación inicial, junto con la información aportada por el Departamento de Orientación, permitieran detectar carencias o dificultades que indiquen la necesidad de adecuar la evaluación para atender a la diversidad, podrán modificarse estos criterios de calificación, variando el peso de cada instrumento o de cada criterio de evaluación, para facilitar que el/la alumno/a alcance las competencias clave a su nivel. En ese caso, las modificaciones o adecuaciones quedarán reflejadas en la Memoria Final de curso.

Se especificará y dará a conocer al alumnado la ponderación asignada a cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados al inicio de cada situación de aprendizaje, para obtener la calificación de sus aprendizajes.. Esta ponderación se hará teniendo en cuenta que cada competencia específica es el 100%, por lo que todos los criterios de evaluación contemplados para una competencia específica valen lo mismo y se reparten ese 100%.

De la misma forma, los instrumentos de evaluación utilizados para evaluar un mismo criterio de evaluación, se ponderarán de manera que todos sumen el 100%.

Si el alumnado obtiene calificación igual o superior a 5 (al sumar la puntuación porcentual de todos los instrumentos), supera el criterio de evaluación correspondiente. Y si obtiene calificación igual o superior a 5 (al sumar la puntuación porcentual de cada criterio de evaluación) supera la competencia específica.

De conformidad con la Orden de 24 de marzo de 2023 por la que se regulan los programas de diversificación curricular en los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice, de manera diferenciada, la evaluación de cada materia o ámbito, teniendo en cuenta sus criterios de evaluación. Esta evaluación integradora implica que, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, deberá tenerse en cuenta no solo el grado de adquisición de las competencias clave, sino también el logro de los objetivos de la etapa, para adecuarse al Perfil de salida previsto a la finalización de la Educación Básica, respetando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

El alumnado conseguirá una calificación positiva en la materia, en cada una de las sesiones de evaluación fijadas, si la media de la calificación obtenida en las competencias específicas trabajadas hasta ese momento, es igual o superior a 5, lo que no quiere decir que tenga superados todos los criterios de evaluación evaluados, debiendo procurarse, en el proceso de evaluación continua, que pueda superarlos, bien específicamente, bien formando parte de una nueva situación de aprendizaje en la que se vuelva a contemplar la misma competencia específica y el/los criterio/s de evaluación que se han de superar.

Tal y como establece el *punto 5 del art. 34 del Decreto 110/2022*, “*con carácter general el resultado de la evaluación se expresará en términos de: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas*”. Para ello, la docente realizará los redondeos previos que considere oportunos para obtener un número entero, para posteriormente aplicar las siguientes equivalencias:

Calificación numérica	< 5	= 5	= 6	= 7 u 8	= 9 ó 10
El resultado de la evaluación se expresará como...	IN	SU	BI	NT	SB

(...)

11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA.

- **Medidas que se van a tomar con el alumnado repetidor:**

Todo el alumnado de 3º PDC cursa por primera vez este nivel educativo. Con este grupo de alumnos, dado que todos son repetidores de alguno de los cursos anteriores, se tendrá en cuenta la programación de:

- **Tareas dirigidas al desarrollo de rutinas de trabajo.**
- **Tareas dirigidas a la reflexión sobre el propio aprendizaje.**
- **Tareas dirigidas a la autorregulación, comprobación de resultados y toma de decisiones.**

- **Programa de refuerzo para alumn@s con la materia pendiente de cursos anteriores:**

Tras recibir el listado de alumnos/as que han promocionado con evaluación negativa de la materia en cursos anteriores, así como el informe individualizado elaborado por su profesor/a el curso pasado, se han acordado desarrollar las siguientes actuaciones **para reforzar los aprendizajes no adquiridos:**

- L@s alumn@s deberán entregar a los profesores del Ámbito Científico-Tecnológico y del Ámbito Sociolingüístico, un cuadernillo de actividades de refuerzo (dentro del programa de refuerzo), que le será facilitado en el centro, para preparar las pruebas.
- En todo momento, el alumnado será atendido por parte de los profesores que imparten cada ámbito con la finalidad de resolver dudas y/o corrección del cuadernillo de actividades.

- **Procedimientos de recuperación de la materia pendiente de cursos anteriores:**

El alumnado de 3º PDC deberá superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.

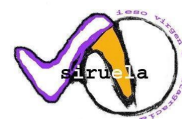
Por otro lado, las materias de cursos anteriores no superadas, que sí se integren en un ámbito serán objeto del mismo tratamiento con la particularidad de que se considerarán superadas cuando el alumno o alumna logre una evaluación positiva en el ámbito correspondiente.

Tal y como se acordó, tras la actualización de la Concreción Curricular del Proyecto Educativo, para la recuperación de materias pendientes de cursos anteriores:

- Habrá a lo largo del año en curso, dos pruebas objetivas parciales eliminatorias, de modo que el alumn@ puede recuperar parte de la materia pendiente en febrero o ir con toda la materia en mayo. La tipología de la prueba puede ser distinta al formato escrito y, en su caso, estará adaptada al alumnado con necesidades específicas de aprendizaje.
- Además, el alumno deberá entregar al profesor de la materia pendiente, un cuadernillo de actividades de refuerzo (dentro del programa de refuerzo), que le será facilitado en el centro, para preparar las pruebas.

Introducción a la Filosofía

María del Mar Madrid Madrid



(...)

5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN.

La evaluación ha de ser verdaderamente continua, formativa e integradora, por lo que **el alumnado habrá de estar permanentemente informado del resultado de sus evaluaciones y de sus posibilidades de mejora de lo que se ha evaluado.**

La **retroalimentación** estará presente a lo largo del desarrollo de las situaciones de aprendizaje, mediante el empleo de rúbricas, comentarios orales y puestas en común tanto de dificultades como de buenas prácticas en las distintas fases del proceso. En este sentido, **los mecanismos de evaluación serán diversos y las prácticas de heteroevaluación alternarán con procedimientos de autoevaluación y coevaluación.**

Los **instrumentos** que se van a utilizar para evaluar los criterios de evaluación seleccionados son los que aparecen especificados en el mapa curricular del punto 3. de la programación.

Las **herramientas de evaluación** son las rúbricas que acompañarán a cada instrumento de evaluación, además de las listas de cotejo que son en sí mismas instrumento de aquello que se pretende evaluar y la herramienta para evaluarlo.

Aquellos instrumentos de evaluación no recogidos aquí y que posteriormente se incluyan como resultado de la introducción de algún ajuste o modificación, se recogerán en la Memoria Final.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

La evaluación del aprendizaje se materializará en una calificación, en base a los criterios de evaluación y competencias específicas recogidos en el mapa curricular.

Para obtener esta calificación final de cada situación de aprendizaje, de cada trimestre o en la evaluación final del curso, se ponderará el nivel de logro alcanzado para cada una de las competencias específicas y criterios de evaluación trabajados a lo largo del período a calificar (unidad, trimestre, curso) conforme a los % asignados a cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados y se referirá a la calificación máxima de 10.

Se especificará y dará a conocer al alumnado la ponderación asignada a cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados al inicio de cada situación de aprendizaje, para obtener la calificación de sus aprendizajes, teniendo en cuenta que cada criterio de evaluación es el 100%.

Si el alumnado obtiene calificación igual o superior a 5, supera el criterio de evaluación correspondiente. La media de los criterios de evaluación nos dará la puntuación de la CE.

El alumnado conseguirá una calificación positiva en la materia, en cada una de las sesiones de evaluación fijadas, si la media de la calificación obtenida en las CEs trabajadas hasta ese momento es igual o superior a 5, lo que no quiere decir que tenga superados todos los criterios de evaluación evaluados, debiendo procurarse, en el proceso de evaluación continua, que pueda superarlos, bien específicamente, bien formando parte de una nueva SA en la que se vuelve a contemplar la misma CE y el/los criterio/s de evaluación que se han de superar.

Tal y como establece el *punto 5 del art. 34 del Decreto 110/2022*, “*con carácter general el resultado de la evaluación se expresará en términos de: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas*”. Para ello, la docente realizará los redondeos previos que considere oportunos para obtener un número entero, para posteriormente aplicar las siguientes equivalencias:

Calificación numérica	< 5	= 5	= 6	= 7 u 8	= 9 ó 10
El resultado de la evaluación se expresará como...	IN	SU	BI	NT	SB

Si de los resultados de la evaluación inicial, junto con la información aportada por el Departamento de Orientación, se detectan carencias o dificultades que indiquen la necesidad de adecuar la evaluación para atender a la diversidad, podrán modificarse estos criterios de calificación, variando el peso de cada instrumento o de cada criterio de evaluación, para facilitar que el/la alumno/a alcance las competencias clave a su nivel. En ese caso, las modificaciones o adecuaciones quedarán reflejadas en la Memoria Final de curso.

(...)

11. PROGRAMA DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON EVALUACIÓN NEGATIVA.

Un alumno que cursa la materia de Introducción a la Filosofía es repetidor pero no hay alumnado que promocioe con la materia pendiente al ser ofertada sólo en el último curso de la etapa.